



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 57

Santiago, 17 de agosto de 2018

Señor
Jorge Alvarez
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 08 de agosto de 2018, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Esta solicitud de información:

** Se realiza en calidad de asesores legales y en representación de Motorola Solutions Chile S.A., antes denominada Motorola Chile S.A., rol único tributario N° 96.682.430-1 (en adelante, 'MS Chile');*

** Se refiere a información relativa a MS Chile y a Motorola Valparaíso S.A., rol único tributario N° 96.786.610-5, sociedad que fue fusionada con y en MS Chile, resultando disuelta, con efecto al 19 de octubre de 2005 (en adelante, 'Motorola Valparaíso'; y*

** Tiene por objeto obtener el listado completo de las operaciones de cambios internacionales realizadas por, o en relación con, MS Chile o Motorola Valparaíso a la fecha de esta solicitud de información, sea que hubieren actuado como remitentes o bien como receptoras de las divisas respectivas, indicando, a lo menos:*

- la fecha de cada una de las operaciones de cambios internacionales;*
- el monto de cada una de ellas, expresado en USD; y*
- el código correspondiente a cada una de ellas, conforme al Anexo del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.*

Les agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a su disposición para aclarar lo que sea necesario”.

Al respecto, informamos a usted que en relación a las operaciones de cambios internacionales realizadas por Motorola Solutions Chile S.A.; RUT 96.682.430-1 y Motorola Valparaíso S.A.; RUT 96.786.610-5; que el Instituto Emisor se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a las mismas, conforme lo ordena el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).



BANCO CENTRAL DE CHILE

Conforme a ello, el Banco Central de Chile debe guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información aludida recabada en ejercicio de sus atribuciones legales en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre ellas, sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal. Lo indicado, es consistente con el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.

De acuerdo con lo indicado, y atendido que la entrega de la información solicitada implicaría revelar operaciones de cambios internacionales específicas sujetas a la indicada reserva legal, corresponde denegar su solicitud en función de lo previsto en el artículo 66 de la LOC, así como en relación con lo dispuesto en el artículo 21 N°s 1 y 2 de la Ley de Transparencia, por cuanto la publicidad, comunicación o conocimiento de la información indicada afectaría el debido cumplimiento de las funciones del Banco Central de Chile.

Lo anterior, teniendo presente que la obligación de reserva legal se establece en el contexto de ejercicio de la potestad normativa que se le otorga al mismo en materia cambiaria, para el cumplimiento de su objeto legal previsto en el artículo 3° de la LOC, proveyendo el ordenamiento legal el secreto indicado en beneficio de quienes han sido parte en las referidas operaciones de cambios internacionales, con lo que además se afectarían los derechos de carácter comercial o económico de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta la posibilidad legal que la normativa citada dispone para requerir ese tipo de información a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal, se informa que el Banco dispone de un procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales, publicado en el sitio electrónico institucional en el menú “Estadísticas” “Información para el Banco Central” opción “Procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales” al que puede acceder a través del siguiente link <http://www.bcentral.cl/en/web/guest/informacion-para-el-banco-central2>.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información